



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE COPIA HISTORIA CLÍNICA

En consideración a la **RESERVA LEGAL** que goza toda historia clínica, y la obligación de toda entidad de salvaguardarla, Cosmitet Ltda y la Clínica Rey David, informan los requisitos exigidos para la entrega de las historias clínicas.

1. USUARIO: Diligenciar ficha de solicitud de Historia Clínica, adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía. (Se debe especificar para que requiere la copia de la historia clínica y fecha de la atención).

2. MENORES DE EDAD: Diligenciar ficha de solicitud de Historia Clínica, adjuntar copia del registro civil de nacimiento del menor y Cédula de Ciudadanía del padre o madre.

3. TERCEROS: Carta de autorización por el usuario (Autenticada), copia del documento de identidad del usuario y Cédula de ciudadanía de quien la solicita. (Se debe especificar para que requiere la copia de la historia clínica y fecha de la atención).

4. INTERDICTOS o DISCAPACITADOS: Diligenciar ficha de solicitud de Historia Clínica, adjuntar copia de la sentencia judicial de interdicción que declara al solicitante como curador del usuario, copia de la Cédula de ciudadanía de quien la solicita y documento de identidad del usuario.

5. FALLECIDOS: Solicitud de historia Clínica (Se debe especificar para que requiere la copia de la historia clínica y fecha), Copia del certificado de defunción, copia de la Cédula de ciudadanía de quien la solicita y documento de identidad del usuario.

Si es **CÓNYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE:** copia Registro Civil de Matrimonio o declaración Extra juicio Notarial.

Si es el **HIJO(A):** Copia del Registro Civil de nacimiento.

Si es **HERMANO:** Copia del Registro Civil de nacimiento de ambas personas.

6. SOLICITUD DE COPIA DE HISTORIAS CLÍNICAS POR ENTIDADES BANCARIAS O ASEGURADORAS: Carta Membretada original de la Entidad autorizando al funcionario solicitante, copia de la póliza del Seguro, copia del Certificado de Defunción y Copia de la cédula del fallecido.

En los casos de los puntos **5 y 6**, la solicitud debe tener la aprobación de la oficina jurídica y debe hacerse de forma presencial en la oficina de archivo clínico.